



BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 23 DE ENERO DE 2017, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN ESQUINA EN CALLE CABALLERO FONSECA Y CALLE FLORES DEL NÚCLEO DE ALMAYATE, PROMOVIDO POR GARVEN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. (EXP. 26/14).- Conocido el dictamen indicado, del siguiente contenido:

“Dada lectura de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17 de enero de 2017 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Estudio de Detalle de parcela en esquina en Calle Caballero Fonseca y Calle Flores del núcleo de Almayate, promovido por Garven Construcciones y Reformas S.L. (exp. 26/14).

I.- Se presenta para dictaminar su aprobación definitiva Estudio de Detalle de parcela en esquina en Calle Caballero Fonseca y Calle Flores del núcleo de Almayate, promovido por Garven Construcciones y Reformas S.L. (exp. 26/14). Su objeto es la ordenación de volúmenes y alineaciones de parcela superior a 300 m² con calificación CTP-1, estableciendo además la definición de viarios secundarios -tal y como estaba previsto en el PGOU/96-.

II.- El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por **Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016**, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (anuncio publicado en el BOP nº 186 de 29 de setiembre de 2016); en uno de los *diarios de mayor circulación de la provincia* (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 29 de setiembre de 2016) y en el *tablón de anuncios del municipio* (anuncio expuesto desde el día 15-7-2016 al 9-8-2016).

III.- Finalizado el periodo de información pública, **no ha tenido entrada ninguna alegación** al expediente de referencia durante dicho periodo, según se hace constar en **Certificado emitido al efecto de fecha 26 de octubre de 2016**.

Vistos los informes de la Arquitecta Municipal obrantes en el expediente de fecha 26-1-2015, 11-1-2016 y 7-11-2016, el informe del Servicio de Infraestructuras de 18-11-2015 así como los informes jurídicos de fecha 26-5-2016 y 17 de enero de 2.017, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de parcela en esquina en Calle Caballero Fonseca y Calle Flores del núcleo de Almayate, promovido por Garven Construcciones y Reformas S.L. (exp. 26/14).

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.



Igualmente advertir que en el proyecto de urbanización deberá tenerse en cuenta las determinaciones exigidas por el Ingeniero de Caminos Municipal en su informe de fecha 18/11/2015.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de parcela en esquina en Calle Caballero Fonseca y Calle Flores del núcleo de Almayate, promovido por Garven Construcciones y Reformas S.L. (exp. 26/14).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

Igualmente advertir que en el proyecto de urbanización deberá tenerse en cuenta las determinaciones exigidas por el Ingeniero de Caminos Municipal en su informe de fecha 18/11/2015.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)".

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de parcela en esquina en Calle Caballero Fonseca y Calle Flores del núcleo de Almayate, promovido por Garven Construcciones y Reformas S.L. (exp. 26/14).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

Igualmente advertir que en el proyecto de urbanización deberá tenerse en cuenta las determinaciones exigidas por el Ingeniero de Caminos Municipal en su informe de fecha 18/11/2015.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a uno de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 6779/16 de 19 de septiembre)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

